



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-124-2015
12-06-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, con el fin de analizar actividades de contratación administrativa efectuadas en el Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega.

Como resultado de la evaluación se determinó que se presentan debilidades en los procesos de planificación, ejecución de los estudios de razonabilidad de precio, estudios de mercado, aplicación de prórrogas contractuales, ejecución de los contratos, así como en el uso y aprovechamiento de los bienes adquiridos.

La planificación y programación de compras, está asignada como recargo a los funcionarios de la Subárea de Contratación Administrativa, sin embargo, deben realizar todas las actividades de planificación que ejecutan los centros de salud, que si se disponen de ese recurso.

Los estudios de razonabilidad de precios, no se realizan a todas las ofertas administrativa y técnicamente elegibles, además no en todos los procesos se acredita en el expediente que las propuestas económicas son razonables. Sobre estos estudios los lineamientos emitidos a nivel central dejan algunos elementos a interpretación del personal de las unidades, lo cual podría impedir la estandarización en los procesos de contratación.

En cuanto a las prórrogas contractuales, no se consulta al proveedor si se mantienen las condiciones del contrato, ni se efectúan estudios de mercado o de razonabilidad de precios que permitan garantizar que ese contrato es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la institución.

En la ejecución contractual debe efectuarse una capacitación oportuna y constante a los administradores del contrato para minimizar riesgos de fraude contra la institución. En igual se requiere disponer de un acompañamiento legal del proceso de contratación administrativa, para que en caso de ser requerido, se puedan resolver las incidencias en forma oportuna.

Finalmente en el uso y aprovechamientos de los bienes o servicios, se considera necesario revisar el caso de los cilindros de oxígeno que se entregan a pacientes, debido a que se han implementado algunos controles, pero no se articulan de manera que garanticen la ubicación y uso efectivo de esos insumos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre los hechos evidenciados se giraron recomendaciones a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, para que se determine la forma de documentar los estudios de mercado, además en relación al tema de la razonabilidad de precios que se instruya como deberán elaborarse en los casos de tarifas reguladas, así como en las compras de bienes de oferentes únicos sin compras previas.

También se gira una recomendación a la Dirección Técnica para que defina la conveniencia de efectuar el estudio de razonabilidad de precios a todas las ofertas técnica y administrativamente elegibles, así como el momento procesal en el cual se debe aplicar el sistema de evaluación de ofertas. Además, determinar cómo se debe acreditar en los expedientes que no existe mejores opciones de mercado y que el precio no es excesivo.

Finalmente se recomendó a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, instruir que como parte de la propuesta que permita la homologación de los puestos y cantidad de funcionarios que trabajan en el proceso de adquisición de bienes y servicios, se considere la conveniencia de revisar el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios, a efecto de remitir la propuesta a la Gerencia Administrativa para lo correspondiente.

Como parte del informe también se giraron dos recomendaciones a la Dirección General del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, para que se conforme un equipo de trabajo para que revisen los procedimientos establecidos actualmente para la entrega de los cilindros de oxígeno a terceros y se establezcan las mejoras necesarias que posibiliten un control efectivo de la ubicación y uso de los cilindros, sin detrimento de la prestación del servicio. Además se solicita valorar la posibilidad de que el Departamento Legal del Centro Médico, asesore al Área de Gestión de Bienes y Servicios en aquellos aspectos operativos del proceso de contratación administrativa.

En el informe también se giran instrucciones al Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Verga, para que se establezca a quién le corresponde determinar la razonabilidad del precio ofertado, una vez efectuadas las consulta al proveedor en los casos en que el estudio de razonabilidad de precios inicial concluya que las ofertas son ruinosas o excesivas, instruir a los encargados de las prórrogas contractuales para que se efectúen los estudios de mercado y en el caso de medicamentos o implementos médicos además se efectúe el estudio de razonabilidad de precio.

Asimismo, el Área de Gestión de Bienes y Servicios deberá instruir a la Subárea de Contratación Administrativa para que se documente en el expediente de las contrataciones todas las acciones efectuadas para la ubicación de datos que permitan la realización de los estudios de razonabilidad de precios en los casos en lo cuáles se trate de oferente único sin compras previas. Por último, se solicita al Área de Gestión de Bienes y Servicios que realice una consulta a los administradores de contratos del Hospital, sobre aquellos aspectos con relación a los cuales consideran deben ser capacitados en materia de ejecución contractual, a efecto de que se determinen aquellos temas en los cuáles el Área con sus propios recursos puede efectuar la capacitación y gestionando ante las instancias correspondientes aquellos otros que salgan del alcance del Área.